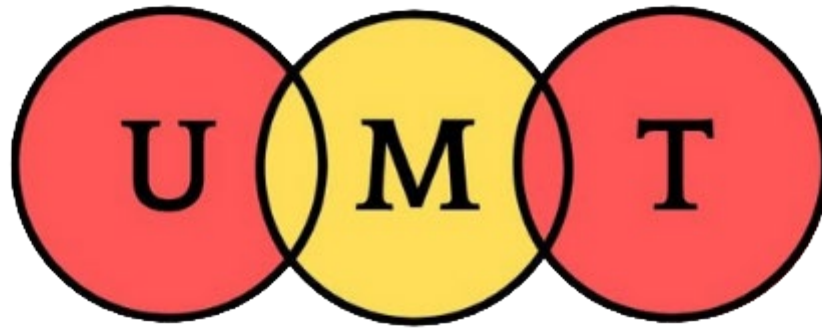


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2025

Propuesta 27

Propuesta 27-2025 inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

U.M.T Unión de Militares de Tropa

Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 910/2012 de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, se eleva Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED, para su debate en el COPERFAS P25-03, quedando a la espera de recepción de resolución o respuesta motivada sobre el trámite o no de la misma con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa y la expresión de los recursos que procediera de acuerdo con los artículos 40, 47, 48, 112, 113, 121, 123 y 125 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento pudiendo recurrir en alzada y/o potestativamente en reposición de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que contra los actos de trámite que directa o indirectamente decidan sobre el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer los mencionados recursos cabiendo fundarse en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la misma Ley

LEGISLACIÓN

- Constitución Española:
 - Art. 23.2: Acceso a funciones y cargos públicos en condiciones de igualdad.
 - Art. 35: Derecho al trabajo.
 - Art. 45: Medio ambiente y deber de conservarlo.
 - Art. 103: Principios de eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación en la Administración Pública.
 - Art. 149.1.4.^a y 29.^a: Defensa y Seguridad Pública (bases estatales y coordinación en Protección Civil).





Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

- Leyes estatales:
 - Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional (arts. 15–16: cooperación FAS–AAPP en catástrofes).
 - Ley 8/2006, de Tropa y Marinería (arts. 18–20: RED, asignación por disponibilidad y empleabilidad).
 - RDL 5/2015 (EBEP): igualdad, mérito y capacidad; turnos diferenciados y valoración singular de méritos.
 - Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, y RD 524/2023 (Norma Básica de Protección Civil).
 - Ley 45/2015, de Voluntariado (voluntariado no retributivo; reintegro de gastos; no sustitución de empleo).
 - Ley 43/2003, de Montes, y RD 893/2013 (Directriz Básica de incendios).
 - Orden DEF/160/2019 (organización y funcionamiento de la UME) y RD 1097/2011 (Protocolo de Intervención UME).
- Derecho de la Unión Europea:
 - Decisión 1313/2013/UE (Mecanismo de Protección Civil de la Unión) y Decisión (UE) 2019/420 (rescEU).
 - Jurisprudencia europea sobre disponibilidad/guardias: El TJUE (asunto C-518/15, Matzak, y jurisprudencia posterior) considera "tiempo de trabajo" aquellas guardias con restricciones objetivas que limiten sustancialmente la vida personal del trabajador. Implicación: el diseño del voluntariado RED debe evitar ventanas de respuesta excesivamente cortas o limitaciones desproporcionadas.
 - Políticas y derecho de la Unión Europea: Decisión 1313/2013/UE (Mecanismo de Protección Civil de la Unión) y Decisión (UE) 2019/420 (rescEU): posibilitan cofinanciación de formación y capacidades, promoviendo módulos nacionales interoperables.





Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

INTRODUCCIÓN

La presente propuesta tiene por objeto establecer, con formato y cobertura estatal homogéneos, una pasarela dual (voluntariado cualificado y empleo público estable) para el personal de la Escala de Tropa y Marinería y para los ya Reservistas de Especial Disponibilidad (RED), hacia la integración en el Sistema de Protección Civil (AGE, CCAA y EELL) y en los dispositivos forestales (BRIF, operativos autonómicos, consorcios provinciales y brigadas municipales) de este personal, mitigando así la pérdida de capital humano cualificado al finalizar la carrera militar, y sobre todo en estos momentos de aumento de emergencias complejas (climáticas, tecnológicas y NRBQ) que demandan personal experto.

Esta propuesta cubriría las dos vías propuestas, por un lado, el voluntariado cualificado compatible con la asignación RED y por otro el acceso a empleo público estable mediante puestos reservados y homologación de competencias, dirigido a Reservistas de Especial Disponibilidad (RED) y al personal de la Escala de Tropa y Marinería en activo.

España afronta un escenario de **emergencias complejas y recurrentes** (DANAS, incendios, sequías, inundaciones). El **capital humano** de la Escala de Tropa y Marinería, así como el personal ya con la condición de Reservista de Especial Disponibilidad **RED**, pueden aportar **experiencia en táctica, logística, NRBQ, mando y disciplina** que el **SNPC** y los **dispositivos forestales** necesitan ya.

El objetivo es **abrir dos vías**:

1. **Vía Voluntariado (RED-PC/Forestales)**, totalmente compatible con la asignación RED y la Ley 45/2015 (sin relación laboral)¹.
2. **Vía Empleo Público Estable** (funcionarial/laboral) en **Protección Civil y Servicios Forestales** (AGE/CCAA/Diputaciones/Entidades Locales), **con reserva para el**

¹ [BOE](#)





Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

personal de la Escala de Tropa y Marinería y reserva para el Reservista de Especial Disponibilidad RED, respetando **mérito y capacidad** (CE + EBEP)².

La "Unidad Militar de Emergencias (UME)" se propone como referencia operativa de excelencia por su profesionalidad, formación avanzada (NRBQ, logística, telecomunicaciones, mando y control, y un largo etc.), experiencia acreditada en incendios forestales, inundaciones, nevadas, terremotos, erupciones volcánicas, grandes emergencias y emergencias tecnológicas, e interoperabilidad con administraciones civiles, constituyendo como tal un ejemplo operativo de excelencia que justifica la pasarela propuesta en este documento. La triste y cruel realidad del modelo actual de carrera militar para el Militar de Tropa y Marinería, que en su 90 % según Ley, tienen que abandonar las Fuerzas Armadas al cumplir los 45 años, lo que nos lleva a tener que articular una continuidad de servicio público que aproveche dicho capital humano, con amplia formación y experiencia contrastada en beneficio de la sociedad civil.

CONSIDERACIONES

La viabilidad competencial de la propuesta que la Unión de Militares de Tropa propone es clara y objetiva. El Estado fija bases y coordinación (SNPC), las CCAA desarrollan y ejecutan y el Ministerio de Defensa coopera con medios materiales y humanos en catástrofes, por lo que la pasarela puede diseñarse con rango legal estatal, desarrollo reglamentario y ejecución autonómica/municipal.

Tendría una doble vía garantista: Por un lado, el **voluntariado cualificado** compatible con asignación RED (reintegro de gastos, sin relación laboral) y por otro el **acceso a empleo público estable** mediante cupos de reserva ($\geq 15\%$), tanto para el personal de la Escala de Tropa y Marinería en activo, como para el personal Reservista de Especial Disponibilidad RED, manteniendo igualdad, mérito y capacidad (EBEP).

² [BOE](#)





Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

Por otro lado, para aquel personal de la Escala de Tropa y Marinería que pertenezca hasta su desvinculación o haya pertenecido al menos cinco años a la Unidad Militar de Emergencias (UME), para perfiles críticos (NRBQ, logística, transmisiones, jefatura de equipo) dada la experiencia y profesionalidad del personal que ha servido en la UME, al menos un 5 % de las plazas propuestas.

En lo relativo al encaje en el sistema forestal del personal de la Escala de Tropa y Marinería, se propone la realización una vez firmado el compromiso de Larga duración, de un curso puente forestal (120–200 h), así como convalidaciones (conducción TT, seguridad, comunicaciones, mando, logística base), que sirvan para su posterior integración en BRIF y operativos autonómicos/provinciales/municipales.

En lo que se refiere a compatibilidades, el voluntariado no puede sustituir empleo público; si el RED accede a plaza retribuida, procede la suspensión/renuncia de la asignación. En lo relativo al personal de la Escala de Tropa y Marinería en activo podría optar a alguna de las plazas reservadas que se convocaran y una vez superado el proceso, tomaría posesión en el momento de finalizar su relación con las FAS o bien a petición propia (nombramiento condicionado).

Por lo expuesto, **en defensa del personal de la Escala de Tropa y Marinería que representamos**, formulamos la siguiente,

PROPUESTA:

Instar al Gobierno a las siguientes modificaciones legales para poder llevar a cabo lo solicitado en la propuesta:

- Ley 8/2006, de Tropa y Marinería Incluir una Disposición adicional **Pasarela RED–Protección Civil/Forestales**:
 - o voluntariado compatible con asignación (reintegro de gastos), incompatibilidad de la asignación ante empleo retribuido.
 - o Itinerario de Transición Anticipada para la Tropa y Marinería con nombramiento condicionado a la baja en las FAS, podrán inscribirse





Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

voluntariamente en rutas formativas y procesos selectivos específicos para Protección Civil y Agentes Forestales. Cualquier nombramiento quedará condicionado a la baja en el servicio activo como militar.

- Ley 17/2015 (SNPC), inclusión de un artículo que podría denominarse "Integración en la Protección Civil de personal de la Escala de Tropa y Marinería y Reservistas de Especial Disponibilidad RED":
 - o Turnos diferenciados y reserva mínima del 15% de plazas en AGE/CCAA/EELL;
 - o Subturno para personal procedente o que haya pertenecido a la UME para perfiles críticos.
 - o Creación y gestión de homologaciones y cursos puente. La **formación militar** (NRBQ, transmisiones, logística, sanidad, mando, etc.) será **homologable** a módulos de acceso a la Protección Civil, con **curso puente** estandarizado por DGPCE y ejecutado por las escuelas autonómicas.
 - o Registro Nacional RED-Protección Civil interoperable, con los registros autonómicos para movilidad e interoperabilidad (incluible en UCPM/rescEU³).
- Ley 43/2003 (Montes), la inclusión de una Disposición adicional denominada "Integración forestal de personal de la Escala de Tropa y Marinería y Reservistas de Especial Disponibilidad RED":
 - o En las convocatorias de **BRIF** (AGE) y de **operativos autonómicos/provinciales/municipales** incluirán **una reserva de plazas tanto para personal de la Escala de Tropa y Marinería, como para personal Reservista de Especial Disponibilidad RED** con **reserva mínima del 15%** o el porcentaje superior que fijen sus estatutos, con **homologación** de formación militar a **módulos forestales** (extinción, logística, comunicaciones, mando).⁴

³ [UCPM/rescEU](#)

⁴ <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/extincion/brif.html>





Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

- El MITECO, con CCAA y EELL, crearan el **Mapa de Convalidaciones** y curso puente forestal para BRIF/servicios forestales⁵
- Actualización de la Directriz Básica de Incendios (RD 893/2013, el Ministerio del Interior actualizará dicha directriz para reflejar en ella la pasarela Escala de Tropa y Marinería/RED en los planes especiales:⁶
- Acuerdo y Orden conjunta Ministerios del Interior–Defensa–MITECO con el objetivo de crear una ventanilla única, cursos puente para el acceso a Protección Civil (60–120 h) y forestal (120–200 h), convalidaciones (NRBQ, transmisiones, logística, sanidad, conducción TT, liderazgo), protección de datos y régimen de voluntariado.
- **Convenio marco Estado–CCAA–FEMP**
 - **Registro RED-PC/Forestales** (alta/baja, movilidad).
 - **EPI,s y seguros** para voluntariado; **plan de carrera** para fijos.
 - **Plantillas tipo:** logística, telecomunicaciones, búsqueda, apoyo sanitario no asistencial, **forestal: extinción/prevenición, apoyo BRIF, logística de base, e interfaz UME/SNPC.**
 - **Financiación UCPM/rescEU** para módulos RED/TM-18/10 (elegibles UE)⁷.
- Con el objetivo de dar cobertura a toda la propuesta, en las convocatorias de la AGE, CCAA y EELL para cuerpos y escalas de Protección Civil, habría que empezar la negociación entre el Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, específicamente, con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, adscrita a la Subsecretaría del Ministerio, para que en las convocatorias para cuerpos y escalas de Protección Civil se incluyan turnos diferenciados:
 - Primero para personal procedente de la Escala de Tropa y Marinería, con una reserva mínima del 15% de las plazas convocadas (sin perjuicio de

⁵ https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/extincion/brif_organizacion.html

⁶ <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/legislacion/leg-espanola-forestal-incendios>

⁷ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/LSU/?uri=CELEX%3A32013D1313&>





Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

la libre concurrencia) respetando el EBEP.

- Segundo para los Reservistas de Especial Disponibilidad RED, con una reserva mínima del 15% de las plazas convocadas (sin perjuicio de la libre concurrencia) respetando el EBEP.

La medida es constitucionalmente legítima, operacionalmente necesaria y financieramente alienable con la UE. Aprovecha talento formado (UME como referente), mejora la resiliencia nacional y ofrece empleo estable y voluntariado cualificado a quienes han servido a España.

En Sevilla, en la fecha que acredita firma digital que a continuación se inserta,

[ORIGINAL FIRMADO]

En Nombre y Representación de su JD., Don Francisco José Durán Baños





Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

ANEXO I A LA PROPUESTA.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y FORESTAL DE LOS MILITARES EN PAISES DEL MARCO DE LA UNION EUROPEA

Francia – “Réserves communales de sécurité civile” (RCSC) y voluntariado de bomberos

- **Base jurídica** en el **Code de la sécurité intérieure** (art. L724-1 y ss.): las reservas comunales apoyan a la seguridad civil, con activación por la autoridad local⁸.
- **Bombero voluntario** (SPV): reforzado por **Ley 2011-851**, que clarifica su estatuto para compatibilizar vida laboral y voluntariado (debate UE sobre tiempo de trabajo). **Guías oficiales** estandarizan su implantación municipal⁹ ¹⁰
Adaptación a España: nuestras **agrupaciones de Protección Civil y voluntariado forestal** ya existen; incorporar **pasarela de Tropa y Marinería y RED** con **curso abreviado** y **activación municipal/regional** (modelo RCSC), sin invadir empleo estructural.

Alemania – THW (Technisches Hilfswerk) y ZSKG

- **THW-Gesetz:** ley federal que regula la agencia de protección civil técnica, con **voluntariado masivo** y cooperación con otras administraciones¹¹ ¹².
- **Zivilschutz- und Katastrophenhilfegesetz (ZSKG):** marco federal de protección civil y ayuda en catástrofes; fuerte **interoperabilidad** ¹³.

⁸ https://www.legifrance.gouv.fr/codes/section_lc/LEGITEXT000025503132/LEGISCTA000044371468/

⁹ <https://pnrs.ensosp.fr/var/pnrs/storage/public-files/5f564ef9e0915e09421a4585180038ee.pdf>

¹⁰ <https://cepri.net/wp-content/uploads/2022/09/Guide-reserve-secu.pdf>

¹¹ <https://www.gesetze-im-internet.de/thw-helfrg/>

¹² <https://www.buzer.de/gesetz/1546/a22042.htm>

¹³ https://www.bbk.bund.de/SharedDocs/Downloads/DE/Rechtsgrundlagen/zskg.pdf?__blob=publicationFile





Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

- THW realiza **proyectos conjuntos y ejercicios** interorganismos (incl. Bundeswehr)¹⁴.

Adaptación a España: crear **módulos para el personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED** (logística, ingeniería ligera, comunicaciones) interoperables con SNPC y UME.

Italia – Reservas de plazas para ex-militares en empleo público (incl. VVF)

- **D.Lgs. 66/2010, art. 1014 y 678:** reserva de plazas (**30%**) en AA.PP. para **volontari in ferma prefissata**; **porcentajes reforzados** para ingreso en **Fuerzas de Policía y Vigili del Fuoco** (hasta **45%** en carreras iniciales, según cuadros vigentes y desarrollo legal)^{15 16 17}.

Adaptación a España: nuestra propuesta de reserva para la ETR y RED replica el diseño italiano (reserva legal + prueba competitiva).

Portugal – Incentivos y estatutos de bomberos

- **DL 76/2018:** incentivos y apoyos a quienes hayan prestado servicio militar (formación, apoyos económicos y profesionales)¹⁸.
- **ANEPC:** estatuto y carreras de **bombeiros** (municipales/sapadores/voluntarios) con **itinerarios formativos** oficiales^{19 20}.

¹⁴ https://www.thw.de/EN/THW/Joint-projects/joint-projects_node.html

¹⁵ <https://www.difesa.it/sgd-dna/staff/dg/reparti/i/uffcollocaimentocongedati/faq-frequently-asked-questions/32930.html>

¹⁶

https://www.gazzettaufficiale.it/atto/serie_generale/caricaArticolo?art.codiceRedazionale=010G0089&art.dataPubblicazioneGazzetta=2010-05-08&art.flagTipoArticolo=0&art.idArticolo=1014&art.idGruppo=204&art.idSottoArticolo=1&art.idSottoArticolo1=10&art.t progressivo=0&art.versione=3&

¹⁷ <https://documenti.camera.it/leg18/dossier/pdf/DI0217.pdf>

¹⁸ <https://diariodarepublica.pt/dr/detalhe/decreto-lei/76-2018-116640900>

¹⁹ <https://prociv.gov.pt/pt/legislacao/>

²⁰ https://www.cm-evora.pt/wp-content/uploads/2020/06/compilacao_legisla%C3%A7%C3%A3o_bombeiros2aedi%C3%A7%C3%A3o.pdf





Propuesta 27-2025 sobre inclusión en el Sistema de Protección Civil y dispositivos Forestales del personal de la Escala de Tropa y Marinería y RED.

Adaptación a España: añadir **incentivos formativos y homologaciones** específicas para personal de la **ETR y RED** en PC/forestales; usar **reintegro de gastos** y beneficios no retributivos para fidelizar voluntariado.

Como conclusión podríamos decir que la **reserva legal de plazas** (Italia) y la **estructura de reservas/voluntariado municipal** (Francia y Alemania) **avalan** la propuesta de la Unión de Militares de Tropa - UMT: **turnos reservados, homologaciones, módulos interoperables y voluntariado no laboral.**

